

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Desarrollar políticas, programas y/o lineamientos educativos, dirigidos a los diferentes actores de Educación Parvularia, para promover desde una mirada inclusiva y con enfoque de género, los aprendizajes y bienestar integral de niños y niñas de 0 a 6 años.	Desarrollo de políticas, programas y/o lineamientos educativos	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 1. Porcentaje de actores claves que, tras participar en procesos formativos sobre políticas, programas y/o lineamientos, implementan al menos una de las estrategias recomendadas en el aula durante los primeros tres meses posteriores a la formación.	(Nº de actores claves que implementan al menos una estrategia en el año t/Nº total de actores claves que participaron en la formación en el año t)*100	0.00 %	100.00 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Coordinar la cobertura del nivel e incremento de cupos, tanto en modalidades clásicas como alternativas, a través del diseño e implementación de un plan nacional que resguarde un crecimiento orgánico y sostenible.	Incremento de cupos	<i>Eficiencia/Resultado Intermedio*</i> 2. Porcentaje de aumento de la capacidad de atención de niños y niñas de Educación Parvularia en el año t, respecto a la capacidad de atención del año t-1	(Capacidad atención año t - capacidad atención año t-1/capacidad atención año t-1)*100	0.54 %	3.05 %	2.17 %	2
Objetivo 3. Desarrollar lineamientos y/o medidas que permitan avanzar en los estándares de calidad del nivel en materia de infraestructura, coeficientes técnicos y	Establecimientos certificados	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 3. Porcentaje de aumento de establecimientos certificados del nivel de Educación Parvularia en el año t.	(Nº total de establecimientos certificados en el año t - Nº total de establecimiento certificados en el año t-1/Nº total de establecimiento	0.00 %	4.96 %	5.79 %	3

material de enseñanza, incorporando la perspectiva de género para promover espacios educativos equitativos y libres de estereotipos, dirigidos a los distintos actores y sostenedores con el objeto de aumentar los establecimientos certificados del nivel.			certificados en el año t-1)*100				
Objetivo 4. Disminuir las brechas en la asignación de recursos en el nivel, mediante acciones articuladas y estratégicas, con énfasis en la equidad, para garantizar que los niños y niñas que asisten a la Educación Parvularia de la red pública accedan a experiencias de aprendizaje oportunas, pertinentes y de calidad.	Brecha del coeficiente técnico del estamento técnico de establecimientos VTF	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Porcentaje de disminución brechas del coeficiente técnico del Estamento técnico de establecimientos VTF al año t.	(brecha coeficiente técnico año t-1 de establecimientos VTF - brecha coeficiente técnico año t de establecimientos VTF/brecha coeficiente técnico año t-1 de establecimientos VTF)*100	NM	100.00 %	100.00 %	4

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. Sobre el indicador:
 - 1.1.- Se entiende por "políticas, programas y/o lineamientos educativos" recursos técnico-pedagógicos que fortalecen la reflexión pedagógica y orientan la toma de decisiones pedagógicas de actores claves de las unidades educativas.
 - 1.2.- Para la medición del presente indicador, se entenderá como "actores claves" a equipos pedagógicos, que fueron formados por los equipos de gestión intermedia de los sostenedores o por la Subsecretaría directamente.
 - 1.3.- Se considerarán en esta medición, aquellos "políticas, programas y/o lineamientos educativos" en materia de aprendizajes y bienestar integral, innovación, inclusión, con pertinencia cultural y aquellos documentos que busquen fortalecer la pertinencia curricular y pedagógica en los niveles de educación Parvularia que se encuentran insertos o que acompañan a los establecimientos educativos.
 - 1.4.- El periodo de medición, es decir, el periodo de tres meses posteriores a la finalización de la formación iniciará una vez que el equipo pedagógico haya finalizado a completitud su participación en la instancia de formación del programa.
2. Sobre el denominador:
 - 2.1.- Sobre el Número Total de Equipos Pedagógicos que Participaron en la Formación, se medirá a través de registros administrativos, según el número total de equipos pedagógicos que completaron el proceso de formación. Este número será el resultado del total de equipos invitados e inscritos y que finalizaron satisfactoriamente la formación.
 - 2.2.- El proceso de formación se entenderá por "finalizado satisfactoriamente" según lo definido en la pauta de formación de programa.
3. Sobre el numerador:
 - 3.1- Sobre el número de equipos pedagógicos que implementan al menos una estrategia recomendada en el aula, se recogerá a través de registros administrativos, tales como informes o observación en aula, tales como visitas a terreno y/o encuestas o entrevistas de auto reporte de los equipos pedagógicos. Toda esta información estará detallada en el informe final de cumplimiento.
 - 3.2.- La estrategia recomendada implementada y que se considerará válidas, serán aquellas establecidas en el proceso de formación del programa.
4. Sobre los medios de verificación:
 - 4.1- El medio de verificación que, de cuenta de la medición del presente indicador, será un informe de cumplimiento final, que deberá estar elaborado a más tardar el último día hábiles del año t.

4.2.-El presente informe deberá contar con el visto bueno de la jefatura de la División de Políticas Educativas.

4.3.- El informe final deberá ser presentando a la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.

2 1. Sobre el Indicador

1.1 El objetivo del indicador es medir el crecimiento anual de la capacidad de atención del nivel de Educación Parvularia, es decir, cuántos cupos nuevos se han sumado en comparación al año anterior, como resultado de estrategias de expansión implementadas por los grandes sostenedores públicos (JUNJI, Fundación Integra, VTF).

1.2 Se entenderá por capacidad atención el total de cupos habilitados para matrícula efectiva en establecimientos con financiamiento público, considerando infraestructura nueva, ampliaciones y reconversiones en funcionamiento.

1.3 El cálculo corresponde a una variación porcentual entre dos años consecutivos (t y t-1).

1.4 El resultado del indicador se calculará al cierre del año t y se utilizará para evaluar el cumplimiento de metas de expansión sostenida del sistema.

2. Sobre el Numerador

2.1 Diferencia entre la capacidad de atención total del año t y la del año t-1.

Capacidad de atención a año t - Capacidad atención año t-1

2.2 La información deberá consolidarse por la Subsecretaría a partir de reportes enviados por los grandes sostenedores.

3. Sobre el Denominador

3.1 Total de capacidad de atención del año t-1, reportada oficialmente por los grandes sostenedores y validada por la Subsecretaría.

3.2 Esta cifra será considerada como la línea base para el cálculo del incremento porcentual.

4. Sobre los Medios de Verificación

4.1 Informe consolidado oficial de capacidad de atención para el t, elaborado por el Departamento de Cobertura y Certificaciones.

4.2 El informe deberá ser remitido a la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.

3 1. Sobre el Indicador

1.1.- El objetivo del indicador es medir el incremento porcentual en el número de establecimientos certificados del nivel de Educación Parvularia a nivel nacional entre dos años consecutivos.

1.2.- Se entenderá por establecimientos certificados aquellos que obtienen Reconocimiento o Autorización de Funcionamiento en el año t.

1.3.- En esta medición los establecimientos considerados son aquellos que imparten los niveles de sala cuna y/o niveles medios.

1.4.- El resultado final del indicador será al finalizar el año t, durante el año se irá monitoreando su avance de manera mensual.

2. Sobre el Numerador

2.1.- Se considerará como numerador el total de establecimiento que se encuentran certificados al año t.

2.2.- El número representa la diferencia absoluta en el número total de establecimiento certificados entre el año t y t-1

3. Sobre el Denominador

3.1.- Se entenderá como denominador aquellos establecimientos certificados en el año t-1, este número será la línea base de referencia para calcular el cambio porcentual.

3.2.- El total de establecimientos certificados en el año t-1, se deberá informar a la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión a más tardar a finales de enero del año t y se podrá modificar siempre que existan razones fundadas que den cuenta del cambio de estado de certificación de los EE.

4. Sobre los Medios de Verificación

4.1.- El medio de verificación será un informe de cumplimiento final, que deberá ser elaborado a más tardar en diciembre del año t y, deberá contar con el visto bueno de la jefatura del Departamento de Cobertura y Certificaciones.

4.2.- El informe final deberá ser presentando a la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión a más tardar los primeros 10 días de enero del año t+1

4 1. Sobre el Indicador

1.1. Se entenderá como "Brecha" la diferencia entre el coeficiente técnico actual de un establecimiento o sistema educativo y el coeficiente técnico normativo o ideal establecido por estándares regulatorios o de calidad. Esta brecha refleja el grado en que un establecimiento se aleja de las condiciones óptimas para garantizar una atención adecuada y personalizada a los niños y niñas. La brecha para la medición de este indicador, será tomado como variables la matrícula de los establecimientos VTF y dotación.

1.2 El cálculo del coeficiente técnico se realiza acorde a lo establecido en el Decreto 315/2011 y el Decreto 241/2018, del Ministerio de Educación, que señala el requerimiento de un número de educadoras y técnicos dependiendo del número de niños y niñas en la sala y el nivel al que asisten.

1.3 Para el cumplimiento del presente indicador, es una condición necesario que existan los recursos financieros para su cumplimiento, en caso que por razones externas al servicio, no existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a la reducción de la brecha en el año t, se elaborará una minuta técnica que de cuentas de las razones y esta estará firmada por la autoridad superior del servicio. Esta condición quedará sujeta a los recurso que apruebe la Ley de presupuesto del año t.

1.4 Para la medición del presente indicador y elaboración de informe se deberá considerar las modificaciones que incluya el Decreto N°67 del ministerio de educación.

2. Sobre el denominador

2.1 El denominador del indicador se construirá partir de la información del Informe de caracterización de Educación parvularia del año t-1 y minuta técnica específica desarrollada en la materia, que dará cuenta de la metodología para la estimación de la brecha. La minuta con la estimación del denominador deberá ser entregada a más tardar a marzo del año t.

3. Sobre el numerador

3.1 El numerador se obtendrá a partir de la diferencia entre la brecha de coeficiente técnico del año t-1 y la brecha de coeficiente técnico, calculada al término del año t.

4. Medios de Verificación

4.1 El medio de verificación, que de cuenta del desempeño del indicador, será un informe final. Este informe deberá contar el visto bueno de la jefatura de división de Administración y Finanzas y Gabinete.

4.2 El informe final deberá ser presentando a la Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.